



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno del ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica del ayuntamiento de Seseña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 11 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6368